

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción definitiva)  
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.  
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

Seleccionar región

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
1 0 1 3 - 2
Fecha de Aprobación
9 MAY 2023
ROL S.I.I
2802-56

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 135 de fecha 01.02.2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6809225 de fecha 04.04.2023 de pago de derechos municipales .

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 57.97 m<sup>2</sup> ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 21 manzana 14C localidada o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROBERTO ALANO PINOCHET	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO ANTONIO RIVAS SOTO	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 DIRECCIÓN DE OBRAS  
 HUGO ALFONSO LY ALBA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

## CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED] ARICA

PROPIETARIO: ROBERTO ALANO PINOCHET

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	20,89	D-4	164.120	3.428.467
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				<b>3.428.467</b>
3		1,50%	REGULARIZACION	3.428.467	51.427
4		25%	DESCUENTO	51.427	12.857
	<b>DERECHOS MUNICIPALES</b>				<b>38.570</b>

### DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 20,89 m<sup>2</sup>**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m<sup>2</sup> con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 2 piso. Rol Sii N° 2802-56.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 7917 de fecha 15.04.92 y Recepción Final N° 4941 de fecha 15.04.92, por una superficie de 37,08 m<sup>2</sup>.

La edificación a regularizar de 20,89 m<sup>2</sup> consiste en:

- 1° Piso: Cocina, Baño, Dormitorio.

La vivienda original junto con la ampliación objeto de esta regularización presenta una superficie construida total de 57,97 m<sup>2</sup>, y queda compuesta de la siguiente forma:

1° piso (39,43 m<sup>2</sup>): Estar-Comedor, Cocina, Baño, Dormitorio.

2° piso (18,54 m<sup>2</sup>): Dormitorio1, Dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 57,97 m<sup>2</sup> con destino vivienda en un 2 Piso. DFL N° 2/59.

**Superficie predial : 61,75 m<sup>2</sup>**

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Eduardo Antonio Rivas Soto**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m<sup>2</sup> con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

HALA/JCM/fpa

K- 27.126